

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES (BECAS A LOS MEJORES EXPEDIENTES DE 2º DE BACHILLERATO Y CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES- BANCO SANTANDER)**

La Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes en colaboración con el Banco Santander convocó el pasado 1 de junio de 2020 las becas a los Mejores Expedientes de a los Mejores Expedientes de 2º de Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, para el curso académico 2020/2021.

Reunida la Comisión para la resolución de dichas becas el 23 de octubre de 2020, presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y Proyección Social e integrada por parte de la Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes, por su Gerente y por parte de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por uno de sus Consejeros, el Secretario General, la Decana de Ciencias de la Salud, la Responsable del Servicio de Deportes y la Jefa del Servicio de Alumnos y Becas (actuando en calidad de Secretaria), encargada de realizar la selección de los candidatos a obtener tales becas, alcanzándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer la concesión de las Becas a los Mejores Expedientes de 2º de Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior a los mejores expedientes y con los siguientes importes:

| DNI           | Modalidad de Acceso | Nota  | Importe total de beca |
|---------------|---------------------|-------|-----------------------|
| 44919167Y (1) | Bachillerato        | 10,00 | 1.272,99 €            |

Segundo.- Notificar a los estudiantes propuestos los acuerdos adoptados que les afecten.

Y para que conste, se firma, en Valladolid a 11 de noviembre de 2020.

Vº Bº

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Berta María García Otero

UNIVERSIDAD EUROPEA  
MIGUEL DE CERVANTES  
VALLADOLID

LA SECRETARIA



Fdo.: Marta Parte Esteban

UNIVERSIDAD EUROPEA  
MIGUEL DE CERVANTES  
VALLADOLID

(1) El estudiante beneficiario tienen actualmente asignada otra bonificación interna de la Universidad y dada su incompatibilidad, deberá renunciar a una de las dos.